



INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN EL ACTO DE ENTREGA DE DESPACHOS A LA LXX PROMOCIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

Barcelona, 29 de noviembre de 2021

SEÑOR:

La Constitución Española de 1978 proclama en su artículo 117 que la justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.

Este precepto constitucional explica a la perfección la legitimidad del Poder Judicial, que nace, como todos los poderes del Estado, del pueblo español, en el que reside la soberanía nacional; pero también expresa que la Justicia se administra en nombre de quien simboliza la unidad y permanencia de nuestro Estado, conjugándose así en la fórmula constitucional, armónicamente, las ideas de soberanía y unidad de nuestra Nación.

Como expresé el pasado año por estas fechas, Vuestra presencia en un acto tan relevante para el Poder Judicial, como es la entrega de despachos a los integrantes de la septuagésima Promoción de la Carrera Judicial, no solo sirve para resaltar la dignidad de nuestra función, sino que tiene, sobre todo, una enorme fuerza simbólica y un profundo significado constitucional.

Por ello, Majestad, poder dedicar este año mis primeras palabras a daros la bienvenida constituye para mí, para todos nosotros, además de un gran honor una inmensa satisfacción.

Hoy celebramos que se incorporan a la Carrera Judicial ciento ochenta y ocho nuevos jueces. Sois ciento treinta y cuatro mujeres y cincuenta y cuatro hombres que habéis alcanzado una importantísima meta personal después de años de esfuerzo, responsabilidad y sacrificio.

Mi enhorabuena y mi más afectuosa felicitación.

En ese arduo camino no habéis estado solos. Personas muy queridas por vosotros os han acompañado con su apoyo en tan difícil tarea, especialmente en los peores momentos. Muchos de ellos están hoy aquí, -padres, hermanos, parejas, amigos-, celebrando con vosotros vuestro éxito, que también, en cierto modo, es suyo. Mis felicitaciones también para todos ellos, con la alegría de que este año las circunstancias nos permiten tenerles presentes, aunque sea con todas las limitaciones que la situación sanitaria nos demanda, pero compartiendo esta solemne ocasión.

Queridas y queridos nuevos jueces, habéis realizado un largo recorrido que ha supuesto una dedicación media de cuatro años y ocho meses para preparar la oposición, completando después en la Escuela Judicial un periodo de más de dos años, que ha supuesto para vosotros la adquisición de nuevas competencias y habilidades que os hacen estar plenamente preparados para el ejercicio de la función jurisdiccional.

Vuestro esfuerzo para adquirir esa formación ha tenido además que adaptarse a la difícil época que hemos vivido, puesto que, desde mediados de marzo, y durante varios meses de 2020, vuestra formación se transformó en una actividad virtual debido a la pandemia. Pero esa circunstancia sobrevenida, tan dramática en su conjunto para la sociedad y que aún estamos intentando superar, afortunadamente no supuso ninguna incidencia importante o parón en vuestra actividad formativa, motivo por el que debemos hoy agradecer y felicitar a la Escuela Judicial, a su Director, Don Jorge Jiménez, y a todos los profesores y personal que en ella prestan sus servicios, por su esfuerzo especial para hacer esto posible.

Para el Consejo General del Poder Judicial la formación inicial de los jueces reviste una importancia fundamental y tratamos año tras año de mejorarla, adaptándola a las exigencias que hoy en día se requieren del ejercicio profesional del juez.

Pero, a partir de ahora, además de esta formación que habéis recibido, habréis de ofrecer a la sociedad, desde la Administración de Justicia, lo mejor de vosotros mismos. Una sociedad que no podría funcionar sin un servicio público de justicia eficaz y de calidad, que constituye, por tanto, una pieza esencial para garantizar la paz social y jurídica.

Adquirís hoy un compromiso que resultará siempre intenso, en ocasiones arduo, muy a menudo satisfactorio y, sobre todo, sacrificado desde ahora y durante toda vuestra carrera. Así pues,

además de felicitaros, quiero trasladaros nuestro profundo agradecimiento por querer sumaros a la loable pero muy difícil tarea de impartir justicia.

Tenéis un gran reto por delante: Los jueces ayudamos con nuestro trabajo a las personas a convivir en libertad, a tener seguridad, a proteger su propiedad, a ordenar sus relaciones familiares y laborales. Procuramos la paz colectiva y aseguramos la convivencia a través de la aplicación de las leyes, asegurando la plena vigencia de nuestro Estado de Derecho. Un Estado de Derecho que reclama de sus jueces una defensa firme de la Constitución y de la ley, proporcionando respuestas adecuadas a los problemas de los ciudadanos y ofreciendo un marco de certeza y seguridad jurídica.

Volviendo a Sócrates, a quien antes citaba el Director de la Escuela Judicial, recordemos que señaló hace ya más de dos mil años cuáles eran las cuatro características que correspondían al buen juez: *"escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente"*. Esas sabias palabras no por antiguas han perdido vigencia alguna. Como jueces de carrera asumís un compromiso inquebrantable con la consecución del bien común y debéis sentir os orgullosos de poder contribuir con vuestro trabajo diario a esta importante misión, que debéis desarrollar desde la excelencia, demostrando vuestra vocación de servicio público, pero también desde la observancia estricta de los requerimientos éticos que conlleva el desarrollo de la función jurisdiccional.

El servicio público supone entrega, y tratándose de nosotros, los jueces, esta entrega debe de estar guiada por la rectitud y la transparencia, siempre en el marco de la debida independencia. De esta forma, el ejercicio del poder que los ciudadanos, a través de la Constitución, han depositado en vuestras manos, habrá de estar presidido en todo momento por las especiales exigencias éticas que conlleva el ejercicio de la función judicial.

La sociedad espera, en primer lugar y ante todo, que actuéis de forma independiente, ajenos a cualquier tipo de presión. Ello implica, como ya recordara en el acto solemne de Apertura de Tribunales celebrado en el Tribunal Supremo el pasado mes de septiembre, la posibilidad y la necesidad de juzgar en ausencia de elementos extraños, no aceptables procesal ni jurídicamente, tendentes a influir, ilegítimamente, en el pronunciamiento judicial. Como muy bien sabéis, actuar con independencia, incluso de las propias convicciones personales, constituye un ineludible deber profesional del juez y forma parte de los principios éticos que informan su actividad, ya que esa independencia no debe de ser entendida de ninguna manera como un privilegio personal sino, más

bien, como garantía de la aplicación equánime de las leyes y de la protección de los derechos de los ciudadanos.

Esos *elementos extraños* a los que me refería pueden ser de muy diversa índole y corresponde al ordenamiento jurídico y, en su caso, al órgano de gobierno de los jueces, pero también al propio juzgador, establecer las barreras necesarias para que no lleguen a interferir en la labor jurisdiccional ni a distorsionar la toma de decisiones.

Ello implica un compromiso activo por parte de los miembros de la Judicatura con el buen funcionamiento del sistema judicial, promoviendo en la sociedad una actitud de respeto y confianza en el Poder Judicial, y ejerciendo la función jurisdiccional de manera prudente y respetuosa con los demás poderes del Estado.

Por ello, vuestro compromiso es más grande si cabe, porque la autonomía e independencia del Poder Judicial dependerá también de vosotros a partir de ahora. Dependerá de vuestra integridad y de vuestra voluntad de confrontar con el suficiente ahínco cualquier intento de presión o manipulación. También tendréis a vuestra entera disposición todos los medios del Consejo General del Poder Judicial para preservar esa independencia cuando resulte amenazada. Esa, y no otra, es la clave de su existencia constitucional.

Los ciudadanos esperan de vosotros, en segundo lugar, que actuéis con imparcialidad. Ello implica la ajenidad respecto de las partes, con las que habréis de guardar siempre una distancia igual, y respecto del objeto del proceso, con relación al cual habréis de carecer siempre de interés alguno. Pero esa imparcialidad también se aplica hacia vosotros mismos, tratando de identificar cualquier prejuicio o predisposición que pueda poner en peligro la rectitud de vuestras decisiones.

La imparcialidad, y especialmente la apariencia de imparcialidad, tampoco deben verse nunca afectadas con vuestras declaraciones públicas, mostrando, en todo caso, la debida reserva respecto a los datos que pudieran perjudicar a las partes o al desarrollo del proceso.

Independencia, imparcialidad y, en tercer lugar, integridad. Conforme a ella, como representantes del Poder Judicial deberéis observar siempre una conducta que reafirme la confianza de los ciudadanos en el ejercicio de la función jurisdiccional, cuya dignidad exige un comportamiento acorde con la misma. Ello implica también un estudio detallado, minucioso y diligente de todos los asuntos que se os encomienden, así como el compromiso activo con

el respeto a la protección de todas las personas, sin discriminación por razones de sexo, origen étnico, orientación sexual, convicción política o cualquier otra circunstancia personal o social.

Por último, los ciudadanos que han depositado este poder en vosotros esperan que actuéis siempre con cortesía y con transparencia. De esta forma, habréis de dispensar en todo momento un trato respetuoso a todas las personas que intervienen en el proceso, mostrando la consideración debida a todos, cualesquiera que sean sus circunstancias. De igual modo, la vuestra habrá de ser una actitud positiva hacia la transparencia -que es sin duda el mejor instrumento de combate frente a la censurable arbitrariedad- y, asimismo, hacia la dación de cuentas, como modo normal de funcionamiento de la Administración de Justicia.

Son pues muchos los requerimientos que la Judicatura os ha de exigir y muchos los compromisos que por tanto hoy adquirís. Independencia, imparcialidad, integridad, diligencia, cortesía y transparencia. Estas son las virtudes del buen juez -bien lo habéis aprendido durante este tiempo de formación- y ahora os toca hacer de ellas vuestro permanente modo de vida y las insignias que deben acompañaros para siempre a lo largo de toda vuestra vida profesional, a la que hoy os incorporáis. Un gran compromiso, me consta. Y, por ello, un alto honor en el servicio a vuestro país.

Como bien sabéis, estas características que definen la esencia de la función judicial en un Estado de Derecho son absolutamente fundamentales para la convivencia pacífica de la sociedad y, además, dan plena virtualidad a lo que la Constitución española establece ni más ni menos que en su primer artículo: que la Justicia es uno de los valores superiores de nuestro Ordenamiento Jurídico. Valor superior que, en adelante, habréis de cuidar y proteger como los jueces de carrera que ya sois a partir de hoy.

Termino ya, reiterando mi más cariñosa enhorabuena a todos los integrantes de esta septuagésima Promoción. Con vosotros, el Poder Judicial se refuerza, como también lo hacen el Estado de Derecho y la sociedad en su conjunto. Sed todos bienvenidos a este difícil y apasionante nuevo recorrido y no olvidéis nunca cuál es vuestra misión.

Señor, en mi nombre y en el de toda la Carrera Judicial, os agradezco nuevamente que nos hayáis honrado hoy acudiendo a este acto tan importante para nosotros. La presencia de Vuestra Majestad en esta ceremonia honra a quienes en España servimos a la justicia y a quienes hoy se incorporan a esa tarea y, por ello, os damos una vez más las gracias.